

LEY VI - N.º 304

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Festival de la Diversidad Cultural y Fiesta de las Colectividades: Así Canta el Corazón de Misiones, con sede permanente en la localidad de Dos de Mayo, que se realiza en el mes de noviembre de cada año.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.